



Hospital
Mario Gallán Yanguas



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3
Página 1 de 4

**ACUERDO N° 004 DE 2023
(03 DE ABRIL DE 2023)**

“ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE AL PLAN INDICATIVO 2020-2024 CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL PERIODO 2022, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA ”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS CONFERIDAS, EN ESPECIAL POR LA LEY 1122 DE 2007, Y

CONSIDERANDO

Que mediante la resolución 1841 de 2013, el Ministerio de Salud y la Protección Social Adopto el Plan Decenal de Salud Pública - PDSP 2012 - 2021, que se constituye como la política sectorial, transectorial y comunitaria de salud pública, en la cual se definen los objetivos, metas estratégicas, dimensiones, componentes, metas sanitarias, estrategias, líneas de acción, recursos y responsables de la Salud Pública en el país.

Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 74 establece que todas las entidades del estado, a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, deberá publicar en su respectiva página web el plan de acción para el año siguiente, el cual comprende objetivos, estrategias, las metas, los responsables.,

Que mediante la resolución 1536 de 2015, se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud, asignando responsabilidades a Gobernadores y Asambleas departamentales para la elaboración de los Planes Territoriales de Salud y su articulación con el Plan Decenal de Salud Pública.

Que la Asamblea de Cundinamarca aprobó a través de la Ordenanza N 011 de 2020 el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2024 "Cundinamarca, Región que progresa y el plan Territorial de Salud Cundinamarca, Región que progresa en Salud 2020-2023.

Que mediante la ordenanza 007 de 2020, la Asamblea de Cundinamarca dispone la reorganización y modernización de la red pública de prestadores de servicios de salud del departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones, acto administrativo que debe ser incluido dentro del contexto para la formulación del POA y el Plan indicativo en sus metas, logros progresivos.

Que la Circular Externa de Superintendencia Salud N.º 009 de 2015 establece el director o gerente de la Empresa Social del Estado, deberá presentar la información requerida en los numerales 9 y 10, que se debe presentar el Plan de Acción y los avances de ejecución a los que se refiere el artículo No 74 de la Ley 1474 de 2011.

Que el Decreto 612 de 2018 establece la integración de los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción. Las Entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito del modelo Integrado de planeación y gestión, al Plan de Acción, del que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deben integrar los planes institucionales y estratégicos.

Que mediante la circular N.º 09 de 2021 y circular N.º 004 de la Oficina de Planeación Sectorial estableció lineamientos para la formulación del Plan Indicativo 2022, el cual deberá ser aprobado por la Junta Directiva.



Hospital
Mario Gaitán Yanguas



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800 006 850-3
Página 2 de 4

**ACUERDO N° 004 DE 2023
(03 DE ABRIL DE 2023)**

**“ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE AL PLAN INDICATIVO 2020-2024
CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL PERIODO 2022, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA ”**

Que como contexto para un adecuado análisis de los resultados, la vigencia 2022 y línea base 2021 de cada indicador, se han tenido en cuenta los efectos en los indicadores como resultado de la emergencia sanitaria y la pandemia a nivel orbital, su respectiva declaración en el país por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Salud y Seguridad Social y las autoridades territoriales.

Que, conforme al reglamento interno de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado región de Salud Soacha, les corresponde a los miembros de la Junta Directiva, dentro del desarrollo de sus funciones, la aprobación de los Planes y programas.

Que, para el seguimiento del primer semestre de la vigencia 2022, el plan indicativo presenta 11 indicadores.

Que los señores miembros de la Junta Directiva, en sesión ordinaria del día 28 de julio de 2022, procedieron a analizar y verificar el contenido del Plan Indicativo 2021 – 2024, seguimiento y avance del primer semestre vigencia 2022.

Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, en uso de sus atribuciones legales y de conformidad con lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el cierre al Plan Indicativo 2020 - 2024 de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha correspondiente al periodo 2022, en el anexo adjunto que hace parte integral del presente Acuerdo en el drive con link, <https://drive.google.com/drive/folders/1Zoc8rN67QAqxwRgbdphG9y8pjm1eRS0R> y que comprende:

N.º	Meta de Resultado	Nombre del indicador	Descripción de la fórmula	Unidad de medida	Línea base 2019	AÑO 3 - 2021		
						Valor Esperado	Resultado	% Cumplimiento
1	Aumentar en 10 puntos el índice de desempeño institucional.	Resultado FURAG	% cumplimiento	%	82,60%	88,0%	71,3%	81,0%



Hospital
Mario Galván Yanguas



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3
Pagina 3 de 4

**ACUERDO N° 004 DE 2023
(03 DE ABRIL DE 2023)**

**“ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE AL PLAN INDICATIVO 2020-2024
CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL PERIODO 2022, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA ”**

N°	Meta de Resultado	Nombre del indicador	Descripción de la fórmula	Unidad de medida	Línea base 2020	AÑO 3 – 2022		
						Valor Esperado	Resultado	% Avance con relación a la meta
2	Disminuir la prevalencia de caries a un 40% en población de 0 a 69 años.	Proporción de pacientes de 0 a 69 años con caries.	No de población de 0 a 69 años con caries * 100/No. Total, población de 0 a 69 años atendida de primera vez.	%	44,6%	41,5%	58,1%	0%
3	Disminuir en 10 los casos de mortalidad por enfermedades hipertensivas	Casos de mortalidad por enfermedades hipertensivas	No. De casos	Número	21	16	1	100%
4	Reducir en 3 los casos de mortalidad por cánceres prevalentes	Casos de mortalidad por cánceres prevalentes	No. De casos	Número	6	4	4	100%
5	Disminuir a 0 caso la mortalidad materna	Casos de mortalidad materna	No. De casos	Número	0	0	0	100%
6	Reducir en 50% los casos de lesiones auto infligidas intencionalmente	Casos de lesiones auto infligidas intencionalmente	No. De casos	Número	162	99	201	0%
7	Disminuir en 0,18% la proporción de niños con bajo peso al nacer.	Proporción de bajo peso al nacer	No de nacidos vivos con peso menor a 2500 gr al nacer / No. Total, de nacidos vivos * 100	%	2%	0,99%	5,52%	0%
8	Disminuir a 0,74% la prevalencia de desnutrición aguda en menores de 5 años	Prevalencia de desnutrición aguda en menores de 5 años	Menores de 5 años con desnutrición aguda / Menores de 5 años valorados * 100 (MANGO)	%	1,1%	0,80%	1,74%	0%
9	Disminuir en 1 caso la mortalidad en menores de 5 años.	Mortalidad en menores de 5 años	No. De casos	Número	0	0	0	100%
10	Disminuir en 100 casos adolescentes alguna vez madres o actualmente embarazadas entre los 10 y 19 años.	Casos de mujeres de 10 a 19 años que han sido madres o han estado en embarazo.	No. De casos	Número	1630	1550	235	100%

**ACUERDO N° 004 DE 2023
(03 DE ABRIL DE 2023)**

**“ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE AL PLAN INDICATIVO 2020-2024
CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL PERIODO 2022, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA ”**

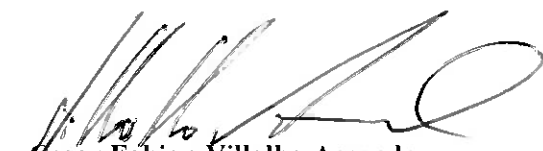
11	Aumentar al 90% el cumplimiento del SOGC en sus cuatro componentes.	% de cumplimiento del SOGC	N° de Actividades cumplidas del SOGC * 100/ N° Actividades planteadas en el SOGC	%	70%	80%	66,5%	83,1%
								60,4%

Meta de Resultado	Peso porcentual 2020	Peso porcentual 2021	Peso porcentual 2022	Peso porcentual 2023	Peso porcentual 2024
Plan Indicativo 2020 - 2024	15%	20%	20%	20%	25%
Avance Plan Indicativo 2020 - 2024	93,3 %	60,6%	60,4%		
Resultado ponderado	13,9%	12,1%	12,08%		

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Soacha, a los tres (03) días del mes de abril de 2023.



Cesar Fabian Villalba Acevedo
Presidente Junta Directiva



Alexandra Gonzalez Moreno
Secretaria Junta Directiva

Elaboro: Carlos Andres Bustos Nova – Referente de Planeación